



Curso 2004/05    núm. 28    16 - mayo - 2005

Boletín Interno de Coordinación Informativa

Sección de Información

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

Centros Asociados

Publicaciones

B.O.E.

Programación de Televisión y Radio

Varios



UNED

La Universidad pública a distancia



# Sumario

NÚMERO 28

Bici en Internet:

<http://uned.es/bici/>

3	<b>RECTORADO</b>
	Ceses ● Nombramientos
3	<b>VICERRECTORADO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD</b>
	Convocatoria de dos becas de colaboración en el Vicerrectorado de Evaluación y Calidad
5	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>
	Adaptación de las Normas Reguladoras de Tercer Ciclo en la UNED al Real Decreto 56/2005 ● Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación ● Defensa de Tesis Doctorales
8	<b>GERENCIA</b>
	Procedimiento para el nombramiento de interinos y contratación de personal de la escala auxiliar (Bolsa de trabajo) ● Plazas en la Escuela de Verano "La Almudena" (UCM) para los hijos de trabajadores de la UNED
12	<b>FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>
	Nuevo horario de guardia del profesor D. Javier Sanz Pérez
12	<b>BOE</b>
	Reseñas del Boletín Oficial del Estado
13	<b>PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN</b>
	Avance de la programación de televisión educativa y radio

## RECTORADO

### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON ANTONIO FÉLIX COSTA GONZÁLEZ**, con efectos de 22 de abril de 2005, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de mayo de 2005. LA RECTORA, M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON JOSÉ ANTONIO BUJALANCE GARCÍA**, con efectos de 22 de abril de 2005, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de mayo de 2005. LA RECTORA, M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DOÑA CLARIBEL DE CASTRO SÁNCHEZ**, con efectos de 14 de marzo de 2005, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de mayo de 2004. LA RECTORA, M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática a **DON JOAQUÍN ARANDA ALMANSA**, con efectos de 4 de mayo de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de mayo de 2004. LA RECTORA, M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por haber sido nombrado Consejero de la Cámara de Cuentas de la Asamblea de Madrid, como Director del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **DON MANUEL JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con efectos de 22 de abril de 2005, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de mayo de 2005. LA RECTORA, M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación de esta Universidad a **DOÑA M<sup>a</sup> LUZ CACHEIRO GONZÁLEZ**, con efectos de 30 de abril de 2005, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de abril de 2005. LA RECTORA, M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Departamento de Matemáticas

Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON ANTONIO FÉLIX COSTA GONZÁLEZ**, con efectos de 23 de abril de 2005.

Madrid, 5 de mayo de 2005. LA RECTORA, M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON JOSÉ ANTONIO BUJALANCE GARCÍA**, con efectos de 23 de abril de 2005.

Madrid, 5 de mayo de 2005. LA RECTORA, M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Ilma. Sra. Directora del Departamento de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA CLARIBEL DE CASTRO SÁNCHEZ**, con efectos de 15 de marzo de 2005.

Madrid, 5 de mayo de 2005. LA RECTORA, M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En uso de las atribuciones que me confieren la legislación vigente, el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a la vista del Acta de Elección de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, elevada a este Rectorado por la Comisión Electoral de la misma,

ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática al Profesor **DR. DON ROBERTO HERNÁNDEZ BERLINCHES**, con efectos de 5 de mayo de 2004.

Madrid, 5 de mayo de 2005. LA RECTORA, M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director en funciones del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **DON FRANCISCO SIMÓN SEGURA**, con efectos de 23 de abril de 2005.

Madrid, 6 de mayo de 2005. LA RECTORA, M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

## VICERRECTORADO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD

### 3.- Convocatoria de dos becas de colaboración en el Vicerrectorado de Evaluación y Calidad

■ Coordinación de Innovación y Calidad

La presente convocatoria se registrará por las bases específicas siguientes:

#### BASES

##### 1º OBJETO DE LAS BECAS

Esta convocatoria tiene como finalidad principal la colaboración con la Coordinación de Innovación y Calidad, mediante la formación práctica y la especialización en los procesos de evaluación institucional y otras tareas relacionadas con la Evaluación de la Educación a Distancia.

**2º REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Los/as aspirantes a la adjudicación de las becas de colaboración deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro país de la Unión Europea y residir en España.
- b) Ser alumno de la UNED de segundo o tercer ciclo.
- c) Dominio demostrado de la lengua española.
- d) Conocimientos de inglés y estadística.
- e) Conocimientos avanzados de informática (Microsoft Office con dominio de Excel, correo electrónico, usos de internet, preparación de páginas web, elaboración de materiales para la red, etc.).
- f) Manejo de programas informáticos de estadística, y en especial, del SPSS.
- g) Dominio en el uso y creación de Bases de datos.

**3º CONDICIONES DE LA BECA**

- 3.1 El adjudicatario(a) de esta beca podrá beneficiarse de los derechos que de ella se derivan desde la fecha que se indique en la resolución de adjudicación. La duración de la beca será de 12 meses.
- 3.2 La beca podrá ser renovada por períodos anuales hasta completar un máximo de cuatro años de disfrute, previo informe favorable del Vicerrectorado de Evaluación y Calidad, condicionando la prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente.
- 3.3 La dotación de la beca será, a partir de su adjudicación, de 974 (novecientos setenta y cuatro) euros brutos mensuales. El gasto correspondiente a años sucesivos, en caso de prórrogas, se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en el presupuesto de la Universidad.
- 3.4 Además, cubrirá si proceden, seguro de accidentes corporales y seguro de asistencia médica.
- 3.5 La concesión y disfrute de la beca no implica relación contractual o estatutaria con la UNED, ni supone por parte de ésta ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma.
- 3.6 El pago de la beca se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la fecha de la incorporación del becario.
- 3.7 El Vicerrectorado de Evaluación y Calidad podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado o previo informe de la Coordinación de Innovación y Calidad. Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones por maternidad no podrán ser superiores a cuatro meses y dicho período será recuperable. La dotación de la beca no

se interrumpirá mientras dure la baja por maternidad.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

En términos generales, sólo se permitirán las percepciones que procedan de tareas docentes (cursos, conferencias o ponencias), o investigadoras (libros o artículos) directamente asociadas con la investigación desarrollada por el becario.

En el caso de cualquier causa de incompatibilidad, el Vicerrectorado de Evaluación y Calidad podrá apercibir al becario o, en su caso, privarlo de la credencial que le otorga dicho estatus; en este último supuesto, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas.

- 3.8 La posesión de una beca es incompatible con el registro en las oficinas del INEM como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

**4º OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

- a) Colaborar con el Vicerrectorado de Evaluación y Calidad, en todas las actividades contempladas en la evaluación de la calidad.
- b) Tendrán obligación de realizar las prácticas que les sean asignadas, durante un total de 35 horas semanales.
- c) La aceptación de la beca implica la aceptación de las normas de la presente convocatoria.

**5º SOLICITUDES**

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas a la Excm. Sra. Rectora en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED.

Los aspirantes presentarán el "Modelo de solicitud" (Anexo I) + "Modelo de declaración jurada" (Anexo II), acompañados de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado.
- b) Certificado Académico o fotocopia compulsada del mismo.
- c) Curriculum académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados mediante fotocopia compulsada de los mismos.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

**6º COMISIÓN DE VALORACIÓN**

La Comisión que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará integrada por los siguientes miembros:

**Presidente:**

La Vicerrectora de Evaluación y Calidad.

**Vocales:**

La Coordinadora de Innovación y Calidad.

El Coordinador Adjunto de Innovación y Calidad.

**Secretaría:**

La Jefa de Servicio de Innovación y Evaluación.

**7º VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión a la valoración de los méritos sobre la base de la documentación aportada, pudiendo acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o alguno de los aspirantes.

**8º PROPUESTA DE CONCESIÓN**

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará la propuesta de adjudicación a la Rectora de la Universidad a favor de aquellos aspirantes que considere más idóneos con arreglo a las bases de convocatoria, siendo previa la fiscalización del expediente por parte del área de Control Interno.

En el caso de que ninguno/a de los/as solicitantes reúnen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud podrá proponer que se declaren desiertas las correspondientes becas.

Con carácter general, en caso de renuncia o baja de algún becario seleccionado, éste será sustituido por el candidato que figure en primer lugar de la lista de suplentes configurada al efecto por la Comisión de Valoración, y así sucesivamente.

La propuesta de Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad durante un plazo de diez días.

**Pueden verse los Anexos I y II en la siguiente dirección:**

<http://www.uned.es/bici/Curso2004-2005/050516/anexoI.pdf> y anexo II

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

#### 4.- Adaptación de las Normas Regulatoras de Tercer Ciclo en la UNED al Real Decreto 56/2005

■ **Sección de Gestión de Doctorado**

El Consejo de Gobierno de la UNED, en la reunión celebrada el día 13 de abril de 2005, aprobó la adaptación de los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de las Normas Regulatoras de Tercer Ciclo en la UNED al Real Decreto 56/2005 por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado.

El nuevo texto, adaptado, de estos artículos tendrá vigencia a partir del día 26 de julio de 2005.

**ANEXO**

### **NORMAS REGULADORAS DE TERCER CICLO EN LA UNED**

**ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15, 16 Y 17****Artículo 12. Contenido de la Tesis.**

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico, humanístico, o artístico, propio del Programa realizado por el doctorando.

**Artículo 13. Dirección de la Tesis.**

El Departamento u órgano responsable del Programa asignará al doctorando un Director de Tesis, a propuesta del doctorando o del profesorado del Programa. Para ser Director de Tesis será necesario estar en posesión del título de Doctor, acreditar experiencia investigadora, valorada por el órgano responsable del programa de doctorado. De no ser miembro del Departamento éste propondrá un Tutor que pertenezca al mismo. La Tesis podrá ser codirigida por otro(s) doctor(es).

**Artículo 14. Aprobación del Proyecto de Tesis Doctoral.**

1. El doctorando presentará ante el Departamento, u órgano correspondiente, una propuesta de tesis avalada por un Director -y Codirector(es), en su caso.
2. A partir de la propuesta inicial, el alumno deberá inscribir la Tesis Doctoral. Para ello, la Comisión de Doctorado del Departamento, u órgano correspondiente, y con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales, admitirá o rechazará mediante juicio razonado el proyecto presentado, previo informe del Director -y Codirector(es), en su caso- de la Tesis Doctoral.

Posteriormente, los Departamentos, u órganos correspondientes, remitirán el Proyecto de Tesis, junto con la documentación e informes, antes citados, a la Comisión de Doctorado e Investigación para su aprobación.

**Artículo 15. Autorización de lectura de la Tesis Doctoral.**

1. Finalizada la elaboración de la Tesis Doctoral, el doctorando, previo informe favorable del Director -y Codirector(es), en su caso,- tramitará la presentación y depósito de la Tesis. Para ello, el doctorando presentará en el Departamento, u órgano correspondiente, dos ejemplares de la Tesis; en el formato y encuadernación de los ejemplares deberá seguir las instrucciones, establecidas por la Universidad, sobre formato, encuadernación y redacción de tesis doctorales.

Cuando la naturaleza del trabajo de la Tesis Doctoral no permita su reproducción, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del material original.

- Los Departamentos, u órganos correspondientes, enviarán los dos (2) ejemplares de la Tesis Doctoral, junto con la documentación generada en el proceso de evaluación de la tesis (el Informe del Director de la Tesis -y Codirector(es), en su caso- y el Informe de la Comisión de Doctorado del Departamento u órgano correspondiente), a la Comisión de Doctorado e Investigación, a través de la Sección de Gestión de Doctorado, para su depósito, e información a la comunidad universitaria, mediante su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) o por cualquier otro medio que cumpla el objetivo anterior.

La documentación anterior irá acompañada de una propuesta de diez (10) expertos o especialistas en la materia que puedan formar el Tribunal encargado de juzgar la Tesis, con un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos.

- Los ejemplares de la tesis quedarán en depósito durante un tiempo de 15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de comunicación pública a que hace referencia el apartado anterior. Uno de los ejemplares quedará en depósito en el Vicerrectorado de Investigación - en la Sección de Gestión de Doctorado - y el otro en el Departamento, u órgano, responsable de la Tesis.

Cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

- Transcurrido el plazo de depósito, establecido en el apartado anterior, la Comisión de Doctorado e Investigación, a la vista de la documentación recibida (los escritos remitidos por los Doctores, en su caso, y los informes del Director -y Codirector(es), en su caso- de la Tesis, así como de la Comisión de Doctorado del Departamento, u órgano, correspondiente, y, en su caso, de los especialistas que estime oportuno), decidirá si procede la autorización, o no, de la lectura y defensa de la Tesis.
- En el supuesto de no autorizar la defensa de la tesis, la Comisión de Doctorado e Investigación deberá comunicar por escrito al doctorando, al director de la tesis y al Departamento, u órgano, correspondiente, las razones de su decisión.

#### **Artículo 16. Tribunal de evaluación de la Tesis Doctoral.**

- Autorizada la defensa de la tesis doctoral, la Comisión de Doctorado e Investigación nombrará, en función de la propuesta presentada por los Departamentos, u órganos, respectivos, el tribunal encargado de juzgarla.
- Los Tribunales estarán compuestos por cinco miembros titulares y dos suplentes, todos con el grado de Doctor y con experiencia investigadora acreditada, valorado por el órgano responsable del programa de doctorado.

No podrán formar parte del Tribunal más de dos miembros del Departamento, u órgano, responsable del Programa, ni más de tres miembros de la misma Universidad.

- En ningún caso podrán formar parte del Tribunal, el Director -y Codirector(es), en su caso,- de la Tesis, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.
- La Comisión de Doctorado e Investigación designará, de entre los miembros del tribunal, al presidente y secretario del mismo. El nombramiento de Presidente recaerá en el miembro de mayor categoría académica y antigüedad de entre los propuestos. El Secretario será del de menor categoría académica y antigüedad perteneciente a la UNED.
- En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del tribunal, el presidente del mismo procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

#### **Artículo 17. Defensa de la Tesis Doctoral.**

- El Departamento, u órgano, responsable del Programa remitirá a los miembros del Tribunal un ejemplar de la tesis doctoral.
- El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del Tribunal y comunicado por el secretario, del mismo, a la Comisión de Doctorado e Investigación con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración.

Tendrá lugar en sesión pública, durante el período lectivo del calendario académico; y se anunciará al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

- La defensa de la Tesis Doctoral consistirá en la exposición, por el doctorando, de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.
- Los miembros del Tribunal podrán formular cuantas preguntas y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar.

Asimismo, los Doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

- Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del Tribunal formulará por escrito una valoración de la misma.
- El Tribunal emitirá la calificación global que conceda a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: "no apto", "aprobado", "notable" y "sobresaliente".

A juicio del Tribunal, y con el voto favorable de, al menos, cuatro de sus miembros, podrá otorgarse a las Tesis, cuya calificación global sea de sobresaliente, la mención de "cum laude".

- La Universidad podrá establecer normas para otorgar menciones honoríficas o premios a las tesis doctorales

que lo merezcan por su alto nivel de calidad, los cuales podrán ser reflejados en el correspondiente certificado académico.

8. Aprobada la tesis doctoral, la Universidad procederá al archivo de la misma y remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia y al Consejo de Coordinación Universitaria la correspondiente ficha de tesis.

## 5.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

### ■ Programas Europeos de Investigación (PEI).

#### 1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

##### ▼ PROGRAMA DE BECAS DEL GOBIERNO JAPONÉS PARA ESPAÑOLES

**Requisitos:** Graduados universitarios de nacionalidad española, nacidos a partir del 2 de abril de 1971 (edad límite 35 años). Perfecto conocimiento de la lengua inglesa.

**Plazo de presentación:** 20 de mayo de 2005.

Más información: Embajada de Japón en España, C/ Serrano 109, 28006 Madrid. Teléfono 91 590 76 12. Fax: 91 59013 36. <http://www.embjapon.es>

##### ▼ BECA DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA INFORMÁTICA DEL INSTITUTO DE CIENCIA E TECNOLOGIE DELL'INFORMAZIONE "A. FAEDO" (ISTI)

**Requisitos:** Dirigidas a titulares superiores y doctorandos en Informática o Ingeniería informática, de hasta 35 años y nacionales de algún país de la Unión Europea.

**Plazo de presentación:** 23 de mayo de 2005.

Información Instituto di Scienza e Tecnologie dell'Informazione "A. Faedo" (ISTI). Consiglio Nazionale delle Ricerche (CNR). Area della Ricerca CNR di Pisa - Via G. Moruzzi, 1 56124 Pisa, Italia.

<http://www.urp.cnr.it>

#### 2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

##### ▼ EL MINISTERIO DE FOMENTO CONVOCA BECAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

**Requisitos:** poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea. Ser titulado superior y haber obtenido dicho título en los tres años académicos anteriores.

**Plazo de presentación:** 27 de mayo de 2005.

Más información: BOE nº 50, de lunes 28 de febrero de 2005 y BOE nº 106, de miércoles 4 de mayo de 2005

##### ▼ EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA CONVOCA AYUDAS Y BECAS PARA LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE SE CELEBRARÁN EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO.

**Dos modalidades de beca:** Beca completa y beca de matrícula.

**Requisitos:** Los alumnos que soliciten cualquiera de las modalidades de becas deberán reunir los requisitos generales que para cada convocatoria de becas se fijen

**Plazo de solicitud:** según cursos

Más información: BOE nº 106, de miércoles 4 de mayo de 2005.

##### ▼ EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO CONVOCA BECAS "TURISMO DE ESPAÑA" 2005 PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EMPRESAS

**Requisitos:** Estar en posesión de la nacionalidad española. Diplomado o Técnico de Empresas y Actividades Turísticas; haber obtenido el título con posterioridad al 1 de enero de 2001. Tener una nota media mínima de 6,50 sobre 10. Poseer un elevado nivel del inglés.

**Plazo de presentación:** 27 de mayo de 2005.

Más información: BOE nº 111, de martes 10 de mayo de 2005.

##### ▼ IV CERTAMEN UNIVERSITARIO "ARQUÍMEDES", DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**Requisitos:** podrán tomar parte en este Certamen los estudiantes que se encuentren cursando o hayan finalizado estudios en alguno de los centros de las universidades españolas, durante el curso 2004-2005.

**Plazo de presentación:** 19 de agosto de 2005.

Más información: BOE nº 105, de martes 3 de enero de 2005. <http://www.univ.mecd.es>

#### 3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

##### ▼ V CERTAMEN LITERARIO CARMEN MARTÍN GAITÉ (LA MUJER EN EL ÁMBITO RURAL)

**Requisitos:** Los trabajos deberán ser originales e inéditos, escritos en lengua castellana y referidos a la mujer en el ámbito rural.

**Plazo de presentación:** 31 de mayo de 2005

Más información: Asociación de Mujeres Villa de Lumbrales. Apartado de correos nº 28- 37240 Lumbrales (Salamanca)

<http://www.lumbrales.org/carmen.html>

Para más información dirigirse a: Elisa Estébanez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 91 398.75.89, E-mail: [mestebanez@pas.uned.es](mailto:mestebanez@pas.uned.es)

#### 6.- Defensa de Tesis Doctorales

##### ■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del Artículo 15 de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante 15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

**AUTOR:** César COLINO CÁMARA  
**TESIS:** “TEORÍA Y REALIDAD DEL CAMBIO INSTITUCIONAL DE LAS FEDERACIONES: ESPAÑA Y ALEMANIA EN PERSPECTIVA COMPARADA (1987-2003).  
**DIRECTOR:** D. Joan SUBIRATS HUMET  
**CO-DIRECTOR:** D. José Antonio OLMEDA GÓMEZ  
**DEPARTAMENTO:** CC. Política y de la Administración

**AUTOR:** D. Iñaki CIRES FERNÁNDEZ  
**TESIS:** “IMPLANTACIÓN DEL MODELO EUROPEO DE LA CALIDAD EN UN CENTRO EDUCATIVO (CENTRO EDUCATIVO “COLEGIO GAZTELUETA”, BILBAO, DURANTE EL PERÍODO 1995-2000).  
**DIRECTOR:** D. Samuel GENTO PALACIOS  
**DEPARTAMENTO:** Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales

**AUTOR:** D. Mariano C. MELERO DE LA TORRE  
**TESIS:** “JOHN RAWLS Y LA NEUTRALIDAD LIBERAL”  
**DIRECTOR:** D. Javier MUGUERZA CARPENTIER  
**DEPARTAMENTO:** Filosofía y Filosofía Moral y Política

## GERENCIA

### 7.- Procedimiento para el nombramiento de interinos y contratación de personal de la escala auxiliar (Bolsa de trabajo)

■ Servicio de Personal

#### BOLSA DE TRABAJO

##### 1. Objeto y vigencia

El presente Acuerdo tiene por objeto la regulación de los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa de la UNED, así como la selección de personal con contrato laboral temporal en tareas administrativas.

Para el nombramiento y el cese de funcionarios de empleo interino se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

La vigencia del presente Acuerdo se extenderá desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la bolsa de trabajo, hasta la confección de una nueva bolsa resultante de un nuevo proceso selectivo.

## 2. Requisitos

Según lo establecido en la base 8.6 de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en la citada Escala, publicada en el BOE de 29 de julio de 2004, para formar parte de la bolsa de trabajo, los aspirantes deberán haber superado la fase de oposición, no haber obtenido plaza y haberlo consignado expresamente en el Anexo VIII de la citada convocatoria.

## 3. Procedimiento de selección

### Orden de inclusión:

El orden de inclusión en la bolsa se determinará de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

- Primero: Personas que hayan superado la fase de oposición y hayan prestado servicios en la UNED en funciones propias de la Escala Auxiliar Administrativa, cualquiera que hubiera sido el vínculo jurídico de la relación de empleo, ordenadas por la suma de la puntuación obtenida en los dos exámenes.
- Segundo: Personas que hayan superado la fase de oposición, y hayan prestado servicios en la UNED en funciones distintas a las de la Escala Auxiliar Administrativa, cualquiera que hubiera sido el vínculo jurídico de la relación de empleo, ordenadas por la suma de la puntuación obtenida en los dos exámenes. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los del apartado anterior estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.
- Tercero: Personas que hayan superado la fase de oposición y no hayan prestado servicios en la UNED, ordenadas por la suma de la puntuación obtenida en los dos exámenes. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los de los apartados anteriores estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.

A la vista del resultado del proceso selectivo en relación con la confección de la bolsa de trabajo, base 8.6 de la convocatoria, se acuerda entre la Gerencia y la Junta de Personal ampliar la misma. De la citada ampliación, el orden de prelación será el siguiente:

- Cuarto: Personas que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición y hayan prestado servicios en la UNED en funciones propias de la Escala Auxiliar Administrativa, cualquiera que hubiera sido el vínculo jurídico de la relación de empleo, ordenadas por la puntuación obtenida en el ejercicio. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los de los apartados anteriores estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.
- Quinto: Personas que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición y hayan prestado servicios en la UNED en funciones distintas a las de la Escala Auxiliar Administrativa, cualquiera que hubiera sido el vínculo jurídico de la relación de empleo, ordenados por la puntuación obtenida en el ejercicio. Dado que no han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, se considera

imprescindible para su permanencia en la bolsa la superación de una prueba de Microsoft Word, a la que serán convocados por escrito. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los de los apartados anteriores estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.

- Sexto: Personas que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición y no hayan prestado servicios en la UNED, ordenadas por la puntuación obtenida en el ejercicio. Dado que no han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, se considera imprescindible para su permanencia en la bolsa la superación de una prueba de Microsoft Word, a la que serán convocados por escrito. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los de los apartados anteriores estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.
- Séptimo: Personas que han superado el 50% neto de respuestas acertadas en el primer ejercicio de la fase de oposición y hayan prestado servicios en la UNED en funciones propias de la Escala Auxiliar Administrativa, cualquiera que hubiera sido el vínculo jurídico de la relación de empleo, ordenados por la puntuación obtenida. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los de los apartados anteriores estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.
- Octavo: Personas que han superado el 50% neto de respuestas acertadas en el primer ejercicio de la fase de oposición y hayan prestado servicios en la UNED en funciones distintas a las de la Escala Auxiliar Administrativa, cualquiera que hubiera sido el vínculo jurídico de la relación de empleo, ordenadas por la puntuación obtenida. Dado que no han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, se considera imprescindible para su permanencia en la bolsa la superación de una prueba de Microsoft Word, a la que serán convocados por escrito. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los de los apartados anteriores estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.
- Noveno: Personas que han superado el 50% neto de respuestas acertadas en el primer ejercicio de la fase de oposición y no hayan prestado servicios en la UNED, ordenadas por la puntuación obtenida. Dado que no han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, se considera imprescindible para su permanencia en la bolsa la superación de una prueba de Microsoft Word, a la que serán convocados por escrito. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los de los apartados anteriores estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.

En caso de empate en cualquiera de los supuestos anteriores, se atenderá al orden alfabético a partir de la letra que haya resultado elegida en el sorteo que anualmente se realiza para el desarrollo de los procesos selectivos de Oferta de Empleo Público y que aparece en las respectivas convocatorias.

#### Publicación:

Una vez formada la bolsa de trabajo, previo acuerdo de la Gerencia con la Junta de Personal, se procederá a su publicación en la página web de Gerencia (Sección de Personal de Administración y Servicios) y en ella figurarán los siguientes datos:

- Número de orden.
- Apellidos y nombre.
- Puntuación.

#### 4. Gestión de la bolsa de trabajo

- a) La gestión de la Bolsa de Trabajo se llevará a cabo por la Sección de Personal de Administración y Servicios.
- b) Ante la necesidad de nombrar un funcionario interino o contratado laboral, la Sección de Personal de Administración y Servicios procederá a contactar telefónicamente con el integrante de la bolsa a quien correspondiese por su orden de puntuación. En el caso de que no se consiguiera contactar con el interesado, se le remitirá una carta por correo certificado con acuse de recibo, en la que se le dará un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, para personarse en la Sección de Personal de Administración y Servicios de la UNED, calle Bravo Murillo 38, 5ª planta, de Madrid. Sólo en el supuesto de que nadie se hubiera podido hacer cargo de la notificación, se practicará una segunda.

Cuando el interesado no se personase en el plazo previsto en la Sección indicada, se procederá a seguir el llamamiento según el orden establecido en la bolsa, y se entenderá que renuncia a formar parte de la misma.

Ante la Sección de Personal de Administración y Servicios deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativo, y aportar su currículum vitae. El incumplimiento de la obligación de personarse implicará la exclusión definitiva de la bolsa de trabajo, salvo que medie causa justificada, debidamente acreditada documentalmente, apreciada por la UNED. Se considerará que existe justificación suficiente para la no exclusión de la bolsa de trabajo cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias debidamente acreditadas:

- Enfermedad o maternidad.
- Mantener una relación de empleo.
- Razones de fuerza mayor apreciadas, en su caso, por la UNED.

Una vez finalizada la causa justificativa de la no exclusión, los interesados deberán comunicarlo a la Sección de Personal de Administración y Servicios, en el plazo máximo de un mes a contar desde la referida finalización, momento en el que volverá a ocupar la posición que originariamente le correspondía en la bolsa. El incumplimiento de esta obligación implicará la exclusión definitiva de la bolsa de trabajo.

- c) Excepcionalmente, en caso de tratarse de la cobertura de puestos de trabajo cuyo desempeño requiera unos requisitos específicos de formación o experiencia, se respetará el orden de la lista pero el llamamiento se limitará exclusivamente a quienes reúnan aquellos requisitos, para lo cual, si la Gerencia lo considerase necesario, convocará a los seleccionados a la celebración de una entrevista.

De los casos previstos en el presente apartado se informará previamente a la Junta de Personal.

- d) En el supuesto de nombramientos de funcionario interino sucesivos que correspondan a un mismo puesto, estos podrán realizarse con el mismo funcionario interino con el que se hubiera realizado el primer nombramiento aunque pudiera no corresponderle por su posición en la bolsa de trabajo.
- e) Se enumeran a continuación los tres tipos de llamamientos posibles, con el siguiente orden de prelación:
- Funcionario interino para ocupar una plaza vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario.
  - Funcionario interino para ocupar una plaza no vacante, cuyo titular tenga derecho a reserva de puesto de trabajo y se encuentre en algunos de los supuestos siguientes:
    - Incapacidad Temporal.
    - Permiso de descanso por maternidad.
    - Excedencia para el cuidado de hijos el primer año o de familiares.
    - Comisión de Servicios.
  - Contratado laboral para aquellos casos no recogidos en los apartados anteriores. Serán contratados eventuales por circunstancias de la producción en su mayoría, y excepcionalmente por obra o servicio determinado.
- f) Salvo en los supuestos contenidos en los apartados c y d del punto 4, el orden de los integrantes de la bolsa no será alterado, manteniéndose en el mismo puesto y con idéntica puntuación durante el período de vigencia de la misma, de forma que aquellos que hubieran sido nombrados funcionarios interinos o contratados laborales de duración determinada, volverán a ocupar la posición que originariamente les correspondía en la bolsa una vez finalizada su relación de servicios, teniendo preferencia para ser llamado nuevamente sobre los posteriores en el orden.
- g) El llamamiento se realizará a los integrantes de la bolsa que se encuentren en situación de "en espera de llamamiento" y en función de las necesidades de personal que se vayan produciendo, teniendo en cuenta que:
- El integrante de la bolsa que haya sido nombrado funcionario interino, no podrá ser llamado posteriormente para formalizar un contrato laboral de duración determinada.

- El integrante de la bolsa que haya suscrito un contrato laboral de duración determinada no podrá ser llamado para otro contrato laboral.

- h) Las circunstancias sobrevenidas en la gestión de la bolsa de trabajo, no previstas en este documento, serán objeto de acuerdo entre la Gerencia y la Junta de Personal.

## 5. Información sobre el estado de la bolsa de trabajo

La Sección de Personal de Administración y Servicios de la UNED actualizará periódicamente la bolsa de trabajo en su página web, informando de la situación de la misma:

A: Interino.

B: Contratado.

C: Renuncia.

D: Exclusión provisional.

E: En espera de llamamiento.

F: En espera de nombramiento.

La Junta de Personal recibirá toda la información que ésta solicite del Servicio de Personal de la UNED sobre las incidencias de esta bolsa de trabajo. A estos efectos, se empleará cualquier medio posible que permita agilizar la transmisión de dicha información.

## 6. Causas de exclusión de la bolsa de trabajo

Además de las contempladas en los apartados anteriores, se considerarán causas de exclusión:

- Decisión de la Gerencia, a la vista del informe negativo motivado por el responsable de la Unidad donde haya prestado sus servicios el integrante de la bolsa, previa audiencia de la Junta de Personal.
- La renuncia del interesado.
- No reunir alguno de los requisitos exigidos para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa.
- El incumplimiento de la obligación de personarse en la Sección de PAS transcurrido el plazo de cinco días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación, salvo causa justificada y acreditada y apreciada por la UNED.

## 7. Nombramiento y cese de funcionarios interinos

- a) Los nombramientos y ceses como funcionarios interinos, que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias aplicables, serán efectuados por el Rectorado de la UNED. El nombramiento será notificado a los interesados, quienes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para tomar posesión de los respectivos puestos de trabajo.
- b) Los aspirantes propuestos para tales nombramientos deberán reunir los requisitos exigidos para el acceso a la Escala de que se trate y, en su caso, los referidos a la convocatoria correspondiente. En caso contrario, perderán todo derecho a formar parte de la bolsa de trabajo.

- c) El integrante de la bolsa que haya sido cesado como funcionario interino de plaza vacante, no vacante o contratado laboral de duración determinada, no podrá ser nombrado funcionario interino de plaza no vacante hasta transcurrido el plazo de un mes desde que se produzca el cese.
- d) El integrante de la bolsa que haya sido cesado como funcionario interino de plaza vacante, no vacante o contratado laboral de duración determinada, no podrá ser nombrado funcionario de plaza vacante hasta transcurrido el plazo de quince días desde que se produzca el cese.
- e) En el supuesto de nombramientos sucesivos de funcionario interino de plaza no vacante para un mismo puesto de trabajo, que coincidan en un mismo integrante de la bolsa, existirá un intervalo de espera entre cese y nombramiento de quince días.

#### 8. Contratación laboral temporal en tareas administrativas

La UNED podrá contratar en régimen laboral temporal para tareas administrativas, y los tipos de contrato que se podrán suscribir serán los establecidos en la legislación laboral vigente: eventual por circunstancias de la producción y obra o servicio determinado, informando de ello a la Junta de Personal.

Los procedimientos de inicio y cese de la relación laboral temporal se atenderán a lo dispuesto en la legislación laboral vigente que les sea de aplicación.

#### 8.- Plazas en la Escuela de Verano "La Almudena" (UCM) para los hijos de trabajadores de la UNED

##### Sección de Asuntos Sociales

Se ha recibido de la Universidad Complutense la oferta de plazas para la Escuela de Verano "Almudena 2005". Las normas que rigen esta oferta son las siguientes:

#### ALMUDENA Y ZONA SUR

##### HORARIO:

Entrada: de 7,45 h. a 9,30 h.

Actividades: de 9,30 h. a 14,30 h.

Comedor: de 14,30 h. a 15,30 h. (opcional)

Salida: de 14,30 h. a 16 h.

Se hará un descanso de media hora, con cada uno de los grupos, para el desayuno en una cafetería-comedor. Los niños/as podrán comprar el desayuno o consumir lo que traigan de casa.

La comida se realizará dentro de una de las cafeterías de la instalación entre las 14,30 h. y las 15,30 h., con un menú y un precio fijado entre la Universidad y la dirección de la cafetería. El importe del comedor se pagará al Coordinador de la Escuela.

#### ACTIVIDADES ALMUDENA:

Actividades deportivas y actividades creativas y de destreza manual.

#### ACTIVIDADES ZONA SUR:

Tenis, natación, baloncesto, atletismo, voley-playa, badminton, hockey, etc.

#### INFORMACIÓN:

En los dos primeros días de cada quincena y en horario de 7,45 h. a 9,30 h. habrá una persona en cada Escuela para atender de forma personalizada a los padres y madres e informar sobre la programación de actividades.

Se instalará, en un lugar visible, un tablón de anuncios con información concreta de horarios y actividades de los grupos.

#### MATERIAL:

- Indumentaria deportiva y de batalla para las diferentes actividades.
- Raquetas de tenis para la Escuela de la Zona Sur.
- Gorra y protector solar (días soleados).
- Bañador, toalla, gorro y zapatillas de piscina para la natación.
- Ropa de repuesto para los más peques.

#### ESCUELA DEPORTIVA DE LA UCM PARA ADOLESCENTES (14 A 17 AÑOS):

Esta nueva Escuela Deportiva va dirigida expresamente para los chavales de 14 a 17 años. Se desarrollará dentro de las instalaciones deportivas de la Zona Sur.

La recepción y recogida será en el edificio de la Zona Sur que está dentro de la caseta de vigilancia, a la entrada del recinto.

#### ACTIVIDADES:

Clases de tenis o padel, natación, escalada en rocódromo, tiro con arco, voley-playa, juegos dirigidos, actividades medioambientales para preparar la excursión a la Sierra de Madrid.

Uno o dos días de cada semana se realizará una excursión de interés cultural y ambiental por la Sierra de Madrid. Esta excursión se realizará en transporte público que correrá a cargo de los participantes. El día de la excursión los chavales regresarán alrededor de las 19 h.

#### GRUPOS:

Los chavales estarán divididos en dos grupos: 14 y 15, y 16 y 17 años

#### CLASES COMPLEMENTARIAS DE INGLÉS:

Paralelamente se han organizado cursos de inglés de 10 h/ quincena (L, X y V alternos) ó (M, J y V alternos), dos horas al día, con grupos de 7 a 10 niños divididos por edades.

Niños de 6 a 13 años: Los cursos estarán basados en juegos, canciones, talleres de teatro, etc. Utilizando metodología activa y participativa donde se presta más atención a la comprensión auditiva y al inglés oral.

Adolescentes de 14 a 17 años: Están enfocados de manera amena, introduciendo gramática, lectura, redacción, conversación y desarrollándola comprensión auditiva, haciendo especial hincapié en la fluidez verbal.

**PRECIO:** 40 €/quincena

Los alumnos que se apunten a esta opción serán acompañados por los monitores hasta las aulas.

**DIAS:**

De lunes a viernes, ambos inclusive.

**FORMA DE PAGO:** El ingreso se realizará antes de tramitar la solicitud de reserva de plaza en la siguiente cuenta:

**TITULAR:** Universidad Nacional de Educación a Distancia (Congresos).

BANCO CENTRAL HISPANO

C.C.C. 0049-0001-54-2211438387

**DOCUMENTACION:**

Deberán presentar en la Sección de Asuntos Sociales:

1. Solicitud (la encontrarán en la página web de Asuntos Sociales. Ofertas de Ocio).
2. Original del ingreso efectuado.
3. Fotocopia del libro de familia (si no la hubiera enviado antes a esta Sección).

**PLAZO DE SOLICITUD:**

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en BICI hasta el 30 de mayo de 2005 ambos inclusive.

**ASIGNACIÓN DE PLAZAS:** En el caso de que para alguna semana o quincena, la demanda fuera mayor que la oferta de plazas, éstas se adjudicarán por orden de entrada en Registro, teniendo en cuenta que tendrán prioridad aquellos que no tengan adjudicada plaza en otra quincena, respetando siempre el orden de preferencia indicado por el solicitante.

**El programa se divide en los siguientes turnos:**

TURNOS	ZONA	EDAD	PRECIO
27 al 30 de junio	ALMUDENA	6 a 13 años	40 €
1 al 15 de julio	ALMUDENA	6 a 8 años	90 €
	SUR	8 a 13 años	
	SUR ADOLESCENTES	14 a 17 años	150 €
18 al 29 de julio	ALMUDENA	6 a 8 años	90 €
	SUR	8 a 13 años	
	SUR ADOLESCENTES	14 a 17 años	150 €
1 al 12 de agosto	ALMUDENA	4 a 13 años	90 €
16 al 31 de agosto	ALMUDENA	4 a 13 años	
1 al 9 de septiembre	ALMUDENA	6 a 13 años	70 €

FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

9.- Nuevo horario de guardia del profesor D. Javier Sanz Pérez

■ Dpto. Economía Aplicada Cuantitativa II

Se indica el nuevo horario de permanencia del profesor Sanz:

Lunes lectivos: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas.

Martes lectivos: 10:00 a 14:00 horas.

BOE

10.-Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.-** Resolución de 7 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005, por el que se homologan los títulos de Diplomado en Educación Social y de Licenciado en Psicopedagogía, de sólo segundo ciclo, de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte, de la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir».

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-05/pdfs/A15329-15330.pdf>

BOE 5 de mayo de 2005

Pág. 15329

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 18 de febrero de 2005, por el que se homologan los títulos de Diplomado en Logopedia y de Licenciado en Psicología, de la Facultad de Psicología y Ciencias de la Salud, de la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir».

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-05/pdfs/A15331-15332.pdf>  
BOE 5 de mayo de 2005 Pág. 15331

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 18 de febrero de 2005, por el que se homologan los títulos de Maestro, especialidad de Audición y Lenguaje, de Maestro especialidad de Educación Especial, de Maestro especialidad de Educación Física, de Maestro especialidad de Educación infantil, de Maestro especialidad de Educación Musical, de Maestro especialidad de Educación Primaria y de Maestro especialidad de Lengua Extranjera, de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte, de la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir».

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-05/pdfs/A15332-15333.pdf>  
BOE 5 de mayo de 2005 Pág. 15332

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 18 de febrero de 2005, por el que se homologan los títulos de Licenciado en Antropología Social y Cultural, de sólo segundo ciclo, y de Licenciado en Sociología, de la Facultad de Sociología y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir».

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-05/pdfs/A15333-15333.pdf>  
BOE 5 de mayo de 2005 Pág. 15333

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 18 de febrero de 2005, por el que se homologa el título de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música, de sólo segundo ciclo, de la Facultad de Sociología y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir».

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-05/pdfs/A15333-15334.pdf>  
BOE 5 de mayo de 2005 Pág. 15333

Resolución de 11 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican ayudas para estancias de profesores de universidad e investigadores del CSIC y de OPIS en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga», dentro del Programa nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-05/pdfs/A15380-15390.pdf>  
BOE 5 de mayo de 2005 Pág. 15380

Resolución de 12 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican ayudas para «Estancias de profesores e investigadores extranjeros en régimen de año sabático en España», dentro del Programa nacional de ayudas para la

movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-05/pdfs/A15391-15399.pdf>  
BOE 5 de mayo de 2005 Pág. 15391

Resolución de 13 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican ayudas para estancias de jóvenes doctores extranjeros en estancias postdoctorales en España, dentro del programa nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-05/pdfs/A15400-15407.pdf>  
BOE 5 de mayo de 2005 Pág. 15400

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 4 de marzo de 2005, por el que se homologa el título de Licenciado en Filología Hispánica, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de Huelva.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-06/pdfs/A15477-15477.pdf>  
BOE 6 de mayo de 2005 Pág. 15477

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 4 de marzo de 2005, por el que se homologa el título de Diplomado en Turismo, de la Escuela Universitaria de Turismo Formativ Barna, adscrita a la Universidad de Girona.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-06/pdfs/A15477-15478.pdf>  
BOE 6 de mayo de 2005 Pág. 15477

UNIVERSID ADES.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 12 abril de 2005, sobre e xtr avío de título académico.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-07/pdfs/B03886-03886.pdf>  
BOE 7 de mayo de 2005 Pág. 3886

Resolución de 15 de abril de 2005, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-10/pdfs/A15822-15824.pdf>  
BOE 10 de mayo de 2005 Pág. 15822

## PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

### 11.-Avance de la programación de Televisión Educativa

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Se indican los títulos de los programas de Televisión Educativa que produce la UNED, y que se emitirán por la cadena "2" de Televisión Española, los próximos días 20, 21 y 22 de mayo. Dicha programación podrá consultarse en Internet (<http://info.uned.es/cemav/tv.htm>).

El viernes 20 de mayo, en el programa "La Aventura del Saber", de 10:30h a 11h, se emitirá el siguiente título:

**Título:** **EL ARCHIVO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, MEMORIA DE LA DIPLOMACIA ESPAÑOLA.**

El Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España está situado en un edificio histórico de Madrid: el Palacio de Santa Cruz. Alberga un conjunto documental de primera importancia para la historia de las relaciones exteriores de España. Su conocimiento y utilización resulta imprescindible para el estudio del papel desempeñado por España en el marco internacional durante la época moderna y contemporánea y las implicaciones de las relaciones exteriores en la política interior española.

Se presentan las características del archivo y sus fondos más importantes, así el entorno físico en que se conservan.

**Intervienen:** Javier Rubio (Historiador. Embajador de España).

Cristina González Martín (Directora del Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación).

Matilde Eiroa (Profesora de Universidad).

La programación de TV UNED del sábado y domingo 21 y 22 de mayo, será de 7,30h a 8h con los siguientes títulos:

DÍA 21

**Título:** **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA QUÍMICA (IV).**

**Una propuesta de:** Soledad Esteban Santos.

**Intervienen:** Soledad Esteban Santos (Profesora de Química Orgánica UNED).

DÍA 22

**Título:** **EL QUIJOTE: BIOGRAFÍA DE UN LIBRO.**

**Intervienen:** Ana María Freire (Catedrática Literatura Española. UNED).

Mercedes Dexeus (Comisaria Exposición "El Quijote: Biografía de un libro". Biblioteca Nacional).

Y como viene siendo habitual, el informativo UNED, ofrecerá una serie de noticias sobre el ámbito universitario y cultural.

**Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos 913 98 65 29 y 913 98 65 51, de la Sección de Producción de Medios Audiovisuales.**

12.- Avance de la programación radiofónica. Radio UNED en radio 3 de RNE

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

<p><b>6.00</b> LUNES 16 de Mayo de 2005 <b>AULA DE FOLCLORESIA</b> Italiana: "Peirana". Mª Teresa Navarro Salazar.</p>	<p><b>MARTES 17 de Mayo de 2005</b> <b>REVISTA DE CIENCIAS DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS</b> "Tercer Cielo y Especialidades Químicas y Desacido Selenio". Antonio Zapachiel.</p>	<p><b>MIERCOLES 18 de Mayo de 2005</b> <b>PUNTE AL TIA</b> "La Botánica y su Historia". María Pilar González González, directora de los cursos "Didáctica de las Ciencias Naturales I" y "II" del Programa de Formación del Profesorado y Secundaria Continua.</p>	<p><b>VIERNES 19 de Mayo de 2005</b> <b>REVISTA DE ECONOMÍA Y TURISMO</b> "El nacimiento automático en 2004, según la estimación anual realizada por FUNCAS". Víctor Vales, Director General de FUNCAS.</p>	<p><b>VIERNES 20 de Mayo de 2005</b> <b>REVISTA DE FILOSOFÍA</b> "Günter Grass: una mirada a la Historia de Alemania" (II). Antonio García Santamaria e Ignacio Stolo Atarfe.</p>
<p><b>6.30</b> REVISTA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA <b>Arte</b> "Tradición y vanguardia en el arte del siglo XX". Víctor Nieto Alcarde y María Dolores Antequidad del Castillo Olivares.</p>	<p><b>REVISTA DE INGENIERÍA</b> "Ingenierías no reguladas en la E.T.S.I.I. María José Lorenzo Sagona, Vicesecretaria de Educación Permanente y Santiago Arcoz Larica, Director de E.T.S.I.I."</p>	<p><b>REVISTA DE INFORMÁTICA</b> "Dirección de la Escuela "Reservaciones del curso y una visión de futuro". Joaquín Aranda Airasa, profesor de Informática y Automática. Información cursos de verano.</p>	<p><b>FORO POLÍTICO Y SOCIOLOGICO Trabajo Social</b> "Nuevos retos para el trabajo social: perspectivas para el siglo XXI". Antonio López Falcón, Pedro Fernández Santiago, Carmen Avelán Bracho, Pía: Ramiro Collar.</p>	<p><b>FORO POLÍTICO Y SOCIOLOGICO Trabajo Social</b> "Nuevos retos para el trabajo social: perspectivas para el siglo XXI". Antonio López Falcón, Pedro Fernández Santiago, Carmen Avelán Bracho, Pía: Ramiro Collar.</p>

7.00 CIERRE

<p><b>SABADO 21 de Mayo de 2005</b> <b>6.00 EL MUNDO DEL DERECHO</b> Derecho Constitucional IV: "Competencias de Tribunal Constitucional: el recurso de inconstitucionalidad y el recurso de amparo". Jorge Alguacil González-Auriedes. Introducción al Derecho. Boscailo Gallarís.</p>	<p><b>DOMINGO 22 de mayo de 2005</b> <b>6.00 REVISTA DE EDUCACIÓN</b> Educación Social</p>	<p><b>PROGRAMAS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL</b> "Marta Luisa Sarate Capelzuya. Evaluación de Agentes y Ambitos de Intervención". "Aplicación de la evaluación a programas socioculturales". Santiago Castillo Arredondo. <b>Nuevas Tecnologías Aplicadas e la Educación</b>: "Horizontes y límites de las nuevas tecnologías en el estudio". María Luisa Sevilla García.</p>	<p><b>7.00 PSICOLOGÍA HOY</b> "Quitarse la ropa: control de estímulos en condicionamiento operante". Ricardo Fallón Suárez de Puga. Andrés García García.</p>	<p><b>7.30 RECÓN LITERARIO</b> Tus poemas por las orillas.</p>
<p><b>8.00 CURSO DE ACCESO</b> Introducción a la Economía. Administración y Dirección de Empresas. Equipo docente</p>	<p><b>7.00 INFORMATIVO UNIVERSITARIO</b> Información General C.O.I.E</p>	<p><b>7.30 CURSO DE ACCESO</b> Física: "Consideraciones generales, acceso y examen". Equipo docente Filosofía: "Orientaciones ante el examen final". Equipo docente. Biología: "Actitud biológica". María González González. Geografía: "Geografía industrial: nuevos puntos de localización industrial". Equipo docente</p>	<p><b>7.00 INFORMATIVO UNIVERSITARIO</b> Información General C.O.I.E</p>	<p><b>7.30 CURSO DE ACCESO</b> Física: "Consideraciones generales, acceso y examen". Equipo docente Filosofía: "Orientaciones ante el examen final". Equipo docente. Biología: "Actitud biológica". María González González. Geografía: "Geografía industrial: nuevos puntos de localización industrial". Equipo docente</p>

9.00 CIERRE

La programación semanal de Radio de la UNED se puede consultar en Internet: [www.telesuned.com](http://www.telesuned.com). Todos los programas de radio y de televisión emitidos en los últimos cursos, se pueden escuchar, ver y descargar en [www.telesuned.com](http://www.telesuned.com)